

Señor.

Molina y Tuna 25
de 1767.

En Vista de este memo-
rial, los Señores D.
Pablo Matute Pa-
nos, y D.ⁿ Diego Nor-
Alcalde Ordinario, D.
Ant. Sanchez Phello,
y D.ⁿ Pasqual Vill-
Perez, D.ⁿ Bar-
tholome Salda, y
D.ⁿ Simon Hermiz
Diputados, de esta
Comun, y D.ⁿ Al-
phonso Pinar de Leon
Procurador Sindico
conexo del mismo, que
todo para este acto
componen el Consejo
Tuna y Tuna
de esta Villa; juro
en su Representa-
cion, que ha vien-
do largamente con-
venido sobre la pre-
tension que incluye
el memorial del D.
D.ⁿ Joseph Antonio
Lopez de Oliver, de

D. Joseph Antonio Lopez de Oliver, Relator del Consejo Su-
premo de Castilla, Natural, y Vecino de la Ciudad de Murcia, su
Alcalde de Huerta, por su estado Noble, y Hacendado en su Campo:
con su mayor respeto, a V. SS. hace presente, que en el termino de
esta Villa, que dista dos leguas de esta Ciudad, hay un molino Axi-
neno de una Piedra, propio del Convento de Religiosos Agustinos
de Murcia, y no bastando por si, asustix al Vecindario, ni su
dilatado Campo; el Ayuntamiento de esta Villa concedio su
Licencia poco dias ha de para la fabrica de otro molino en
su termino, a Mathieu Contreras Vecino de ella, quien abusando
de esta Licencia, la ha cedido a favor del mismo Convento. En
esta atencion, deve exponer igualmente que esta Villa, su Ve-
cindario, y el de su Campo, y al de los Lugares inmediatos traera
notoria Utilidad el fabricar otro molino, pues de este modo
habra mayor facilidad, y prontitud en las molindas; y en
en Verano, como en Verano, en que vienen los Hacendados a
largas distancias, y con muchas fatigas a molar sus Semillas,
hallaran prompto despacho, y aun eleccion de molino, para
acudir al que trabase mejor, y con mas equidad, que es uno
de los grandes beneficios que trae la abundancia de semejante
Obras publicas, siempre que se hallen por el Con-
Duenos; pues siendolo por uno solo, como lo anela el Con-
tante les esta de conseguirse la Utilidad publica, que antes
bien se frustra, y procura en su lugar el imponderable perju-
cio, de que un solo individuo se atesora, acosta ella falta de
libertad de los Concurrientes, y estos se vean precisados a to-
rar qualesquiera desordenes: por cuyos fines, se experimenta

